

Malambo, 12 de febrero del 2025

SeñorES

**ESCUELA GENERAL RODRIGO LARA BONILLA**

Via electronica escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO : PETICION DE INFORMACION

**HECTOR JULIO VIDAL CADAVID**, identificado como aparece al pie de mi firma y domiciliado en el municipio de Malambo, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar respetuosamente se atienda la petición que hago de conformidad a los siguientes acontecimientos:

#### HECHOS

- 1.- Que el pasado 28 de junio del 2018, fue aprobada la ley 1905 del 2018.
- 2.- Que De acuerdo a informacion suministrado por el congreso de la republica para fundamentar dicha ley se reaizo un estudio de la cantidad de profesionales del derecho abogados, jueces, magistrados en la gaceta 824 calendada en bogota el lunes 3 de octubre del 2016, en la pagina 11 se visualiza un cuadro que indica que, entre septiembre 3 de 1992 al 31 de agosto del 2016, encontrandose que 2478 funcionarios fueron sancionados, ademas que 1947 fueron absueltos (Anexo 1).
- 3.- Lo anterior indica que 4425 funcionarios estuvieron bajo investigacion.

#### FUNDAMENTOS DEL DERECHO

- 1.- Artículo 23 de la constitucion
- 2.- Ley 1755 del 2015.

## PRETENSIONES

- 1.- Comedidamente me permito solicitar se me informe concretamente que tipo de capacitacion y cada cuanto tiempo han recibido los jueces, magistrados que han ejercido desde el 1992 hasta el 2018.
- 2.- Comedidamente me permito solicitar se me informe concretamente que tipo de capacitacion y cada cuanto tiempo han recibido los jueces, magistrados que han ejercido desde el 219 hasta el 2025.
- 3.- Cada cuanto fueron evaluados profesionalmente dichos jueces y magistrados. entre 1992 al 2018.
- 4.- Cada cuanto fueron evaluados profesionalmente dichos jueces y magistrados. entre 2019 al 2025.
- 5.- Si fueron evaluados jueces y magistrados, cuantos fueron evaluados y cuantos no fueron evaluados para los periodos 1992 al 2018 y para el periodo 2019 al 2025
- 4.- Se me informe si existe una ley o decreto que establezca la capacitacion de los jueces y los magistrados, entre 1992 al 2018. y entre 2019 al 2025
- 5.- Si la capacitacion ofrecida por la EJRLB es mandatorio entre 1992 al 2018, o por el contrario es opcional
- 6.- Si la capacitacion ofrecida por la EJRLB es mandatorio entre 2019 al 2025, o por el contrario es opcional.
- 7.- Que tipo de capacitacion tuvieron los jueces entre 1992 al 2018.

## ANEXOS

- 1.- Copia cedula de ciudadania

## NOTIFICACIONES

Electronicas calle 16ª No 28ª – 84 Barrio el concorde malambo atlantico  
3103703984 electronicas [hectorjuliovidal@yahoo.com](mailto:hectorjuliovidal@yahoo.com).

Atentamente,

**HECTOR JULIO VIDAL CADAVID**

73.117.257 de Cartagena - Bolivar

---

**RV: Correo remisión por competencia para dar respuesta al numeral 5 de la solicitud presentada por Héctor Julio Vidal Cadavid**

---

**Desde** División Calificación Servicios Carrera Judicial - Nivel Central <uacjcalificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Vie 11/04/2025 9:09

**Para** Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Magistrado Sala Administrativa Consejo - Boyacá - Tunja <aux01sab@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj Del Caqueta - SIGOBIUS <mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <des02consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Adriana Isabel Bolaño Narvaez <abolanon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - N. De Santander - Cúcuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj Del Quindio - SIGOBIUS <mecsjqindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC** Fundacion ESPODER <hectorjuliovidal@yahoo.com>

 1 archivo adjunto (135 KB)

DP HECTOR JULIO VIDAL CADAVID.pdf;

Señores

**PRESIDENTES**

**CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

Cuidad

*Asunto: Remisión por competencia del numeral 5 de la solicitud presentada por **Héctor Julio Vidal Cadavid**.*

Respetados presidentes:

En virtud a lo establecido por el artículo 101-1 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se corre traslado del numeral 5 de la solicitud presentada por **Héctor Julio Vidal Cadavid**, mediante la cual requiere información en cuanto al **número de jueces evaluados y no evaluados en los periodos 1992 al 2018 y para el periodo 2019 al 2025**, para que se brinde respuesta directa al peticionario, al correo [hectorjuliovidal@yahoo.com](mailto:hectorjuliovidal@yahoo.com) que fue brindado por el mismo, con copia al correo [uacjcalificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:uacjcalificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co), de la División de Calificación de Servicios de esta Unidad, para conocimiento.

Cordialmente, "

Cordialmente,

**División de Calificación de Servicios**  
**Unidad de Administración de Carrera Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**